



MINISTERIO  
DE DEFENSA

---

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

---

FEBRERO 2021

# Contenido

Contenido .....	1
SECRETARÍA GENERAL POLÍTICA DE DEFENSA .....	2
SEGENPOL.GES. DE ACTOS, EVENTOS INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.....	2
SEGENPOL.GESTIÓN DE PREMIOS.....	3
SEGENPOL.GESTIÓN BÁSICA DE PERSONAL.....	4
SEGENPOL.GESTIÓN DE INFORMES PERSONALES DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIONES.....	5
SEGENPOL.ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN CON PERSONAL AJENO DEL MINISTERIO DE DEFENSA.....	6
SEGENPOL.GESTIÓN COMISIONES DE SERVICIO.....	7
SEGENPOL.GESTIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS.....	8
SEGENPOL.ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS.....	9

# SECRETARÍA GENERAL POLÍTICA DE DEFENSA

## SEGENPOL.GES. DE ACTOS, EVENTOS INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestión de representantes en reuniones; Conferencias, exposiciones, actos y eventos; Gestión contactos institucionales (Envíos de felicitaciones, invitaciones a eventos, envío de información institucional, envío de información protocolaria, envío de propaganda institucional); Gestión de actos, visitas y eventos institucionales protocolarios; Elaborar y difundir material publicitario en diversos medios y redes sociales
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; Personas de Contacto; Cargos públicos; Proveedores; Estudiantes; Solicitantes; Representante legal.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Identificativos / Contacto; Características Personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Medios de comunicación; Terceras personas a través de la publicación de imágenes en páginas web y redes sociales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 5/2005, de Defensa nacional. Ley 39/2007, de la Carrera Militar
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Secretario General de Política de Defensa.
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>

## SEGENPOL.GESTIÓN DE PREMIOS.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestión de asignación de premios.
<b>COLECTIVO</b>
Solicitantes; Beneficiarios; Personas de Contacto; Proveedores; Empleados; Estudiantes
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Identificativos / Contacto; Datos académicos y profesionales; Detalles del empleo; Datos sensibles
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Solicitantes, concursantes y premiados; Cajas de Ahorros y Cajas Rurales; Bancos; Administración tributaria; Otros órganos de la administración pública; Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 5/2005, de Defensa nacional. Ley 39/2007, de la Carrera Militar.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Secretario General de Política de Defensa.
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>

## SEGENPOL.GESTIÓN BÁSICA DE PERSONAL.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestión Historial Militar (Hojas de servicio); Gestión Recompensas (P. Militar y Civil); Gestión Vacaciones, Permisos y Licencias (P. Militar y Civil); Gestión de situaciones administrativas (P. Militar y Civil). Gestión de bajas las FAS (P. Militar y Civil); Gestión Bajas Médicas / Ausencias ( P. Militar y Civil); Gestión disciplinaria ( Personal Civil); Gestión Armas Personal Militar; Gestión de Trienios (P. Militar y Civil); Gestión Costes Control CSCE personal militar; Gestión datos de contacto familiares; Gestión de autorización de desplazamiento al extranjero; Datos de localización y contacto.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; Personas de Contacto; Cargos públicos; Beneficiarios; Proveedores; Usuarios; Asociados o miembros; Solicitantes; Cargos públicos
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Identificativos / Contacto; Características Personales; Circunstancias Sociales; Datos académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Datos Sensibles; Datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Bancos; Cajas de Ahorros y Cajas Rurales; Administración tributaria; Fuerzas y cuerpos de la seguridad del estado; MUFACE; Otros Órganos de la Administración Pública; Sindicatos Y Juntas De Personal; Órganos Judiciales; Mutualidades; Seguridad Social; Otras Entidades Financieras; Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable; Registros Públicos; Otros órganos de la Administración Pública
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas pre-contractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de recompensas militares. Orden DEF/253/2015, de 9 de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Secretario General de Política de Defensa.
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>

## SEGENPOL.GESTIÓN DE INFORMES PERSONALES DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIONES.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestión de Evaluaciones y clasificaciones
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; Usuarios; Asociados o Miembros
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Identificativos / Contacto; Características Personales; Datos académicos y profesionales; Detalles del empleo; Datos Sensibles.
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organización solicitante de dichos informes.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 5/2005, de Defensa nacional. Ley 39/2007, de la Carrera Militar.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Secretario General de Política de Defensa.
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>

## SEGENPOL.ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN CON PERSONAL AJENO DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Relaciones Internacionales; Comisiones Mixtas (COMMIX); Actividades de Alto Nivel; Oficiales de Enlace Extranjeros; Cobertura permanente o temporal de puestos en organizaciones internacionales; Actividades de información; Colaboración de cursos; Reuniones Internacionales; Convenios con otros países.
<b>COLECTIVO</b>
Todos.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Identificativos / Contacto; Datos profesionales; Detalles del empleo; Características personales; Datos académicos y profesionales.
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Todos.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
Previstas transferencias internacionales de datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, Reguladora del Derecho de Petición. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Armadas. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Secretario General de Política de Defensa.
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>

## SEGENPOL.GESTIÓN COMISIONES DE SERVICIO.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Comisiones de Servicio en Territorio Nacional y en el Extranjero; Reuniones de Órganos Colegiados, Administración de Organismos públicos y Consejos de Administración; Participación en Tribunales y órganos de selección de personal; Colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; Usuarios; Personas de contacto; Solicitantes
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Identificativos / Contacto; Características Personales; Circunstancias Sociales; Datos académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Otras categorías de datos; Datos Sensibles
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Administración Tributaria; Bancos; Cajas de Ahorros y Cajas Rurales; Colegios Profesionales; Otros órganos de la Administración Pública; Registros Públicos; Órganos Judiciales; Tribunal de Cuentas o Equivalente Autonómico; Órganos de la intervención.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Secretario General de Política de Defensa.
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>

## SEGENPOL.GESTIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestión de incidencias; Gestión de usuarios.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; Asociados o Miembros.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Identificativos / Contacto; Características Personales; Datos profesionales; Detalles del empleo; Otras categorías de datos.
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Interesados Legítimos; Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Secretario General de Política de Defensa.
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>

## SEGENPOL.ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Atender a las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; Personas físicas que reclamen ante la Secretaría General de Política de Defensa.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Identificativos o de contacto; Detalles de empleo; Datos Relativos a la comisión de Infracciones o sanciones administrativas
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Otros organismos del Ministerio de Defensa necesarios para cumplimentar el ejercicio de los derechos; Agencia Española de Protección de Datos.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Secretario General de Política de Defensa.
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>

